



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba

22 AGO 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0036229/2017, relacionado a la solicitud del **Sr. Profesor Titular** de la Asignatura (110) Derecho Privado III (Contratos) **Gustavo Orgaz** a fin que se rectifique el Acta de Examen de alumnos regulares N 01842, Libro 00037 de fecha 28/7/2017, en los términos que lucen a fs. 01.

Y CONSIDERANDO:

Manifiesta que presentándose a tomar exámenes en el día anteriormente indicado procedio a recepcionar el examen respectivo, omitiéndose por un error material involuntario, consignar la calificación de la estudiante **ARIAS, Maria Rocio, Matricula 201216167, D.N.I 37.873.771.**

De las constancias obrantes a fs. 3 figura la Leyenda “ausente” en el casillero correspondiente a la nota perteneciente a la estudiante precedentemente mencionada en copia fiel de Acta de Examen.

A merito de lo antes expuesto, es que resulta opinión de esta instancia que corresponde acceder a lo solicitado, **RECTIFICANDO** el Acta de Examen de la **Materia Derecho Privado III (110) de alumnos regulares N 01842, Libro 00037 de fecha 28/7/2017**, en el casillero correspondiente a la estudiante **ARIAS, Maria Rocio, Matricula 201216167, D.N.I 37.873.771**, con la correcta calificación de 6 (seis) puntos, asi como en los demás registros que fueren del caso, con cita del presente expediente.

Al efecto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario y Resolución del H.C.D. N° 265/98, resulta competente en la especie el Sr. Decano.

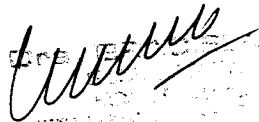
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

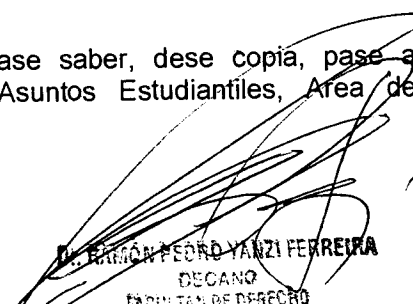
RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar a lo solicitado, **RECTIFICANDO**, el Acta de Examen de la **Materia Derecho Privado III (110) de alumnos regulares N° 01842 del Libro 00037 de fecha 28/07/2017**, en el casillero correspondiente a la estudiante **ARIAS, MARIA ROCIO, Matricula 201216167, D.N.I. 37.873.771** con la correcta calificación de 6 (seis) puntos, asi como en los demás registros que fueren del caso, con cita del presente expediente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.


SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1865

ES COPIA FIEL